



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de PLAN DE CONTROL Y GESTIÓN ÉTICA DE LAS COLONIAS FELINAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE SAN ROMÁN DE LOS MONTES, por Acuerdo del Pleno de fecha 26.04.2024 de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://sanromandelosmontes.sedelectronica.es/transparency/12679ecb-fbb1-48cf-8074-ba25db6eba13/>.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

En San Román de los Montes, a 29 de abril de 2024.- La Alcaldesa, Luisa Consuelo Nieto Wooll.

Nº. I.-2223